

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-2024-0056-M

Quito, D.M., 10 de enero de 2024

**PARA:** Sr. Mgs. Jorge Andres Robalino Peñaherrera  
**FD9 / Responsable de la Unidad Financiera AZQ**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA**

Sra. Mgs. Antonia Vicenta Arrobo Castillo  
**FD7 Directora Administrativa Financiera**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ZONAL**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Srta. Ing. Nancy Fernanda Pillajo Montesdeoca  
**Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad Administrativa**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD ADMINISTRATIVA**

Sra. Lcda. Gloria Cecilia Morales Morales  
**Analista Financiera Tesorera**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA -**  
**TESORERIA**

Sr. Franklin Fernando Raza Amaya  
**Analista Financiero**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA**

**ASUNTO:** Disposición de cumplimiento de todas las Recomendaciones del informe DNA5-GAD-0115-2023 de Contraloría General del Estado.

De mi consideración:

#### **BASE LEGAL**

El artículo 212 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *“Serán funciones de la Contraloría General del Estado, además de las que determine la ley: 1. Dirigir el sistema de control administrativo que se compone de auditoría interna, auditoría externa y del control interno de las entidades del sector público y de las entidades privadas que dispongan de recursos públicos (...).”*

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-2024-0056-M

Quito, D.M., 10 de enero de 2024

El artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos (...)”*.

El artículo 40 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, señala: *“Responsabilidad por acción u omisión. Las autoridades, dignatarios, funcionarios y demás servidores de las instituciones del Estado, actuarán con la diligencia y empeño que emplean generalmente en la administración de sus propios negocios y actividades, caso contrario responderán, por sus acciones u omisiones, de conformidad con lo previsto en esta Ley”*.

El artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado establece que: *“Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, **deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio**; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.”*

El Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en su artículo 28 indica: *“Seguimiento y control. - La Contraloría General a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo, podrá solicitar a la máxima autoridad o representante legal, que informen documentadamente sobre el estado de la implementación de las recomendaciones”*.

La Norma de Control Interno 401-04 **“Supervisión”** menciona; *“(...) La supervisión implica la revisión y seguimiento de actividades y/o tareas que debe efectuar el personal, (...)”*

## ANTECEDENTES

En atención al Examen Especial N°DNAS-GAD-0115-2023, elaborado por la Contraloría General del Estado, con informe aprobado el 2023-11-27 suscrito por Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, adicionalmente en mención al, "Examen Especial al registro, control, custodia, administración, y arrendamiento de bienes inmuebles del MDMQ, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022", en el cual, se determinan algunas recomendaciones, tengo a bien indicar que las siguientes disposiciones deberán ser acatadas de forma obligatoria.

**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-2024-0056-M**

**Quito, D.M., 10 de enero de 2024**

## **RECOMENDACIÓN A CUMPLIR**

La Contraloría General del Estado remite Examen Especial N°DNAS-GAD-0115-2023, correspondiente al "Examen Especial al registro, control, custodia, administración, y arrendamiento de bienes inmuebles del MDMQ, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022", en la cual emiten todas las recomendaciones del examen antes mencionado y en las que señalan, en su parte pertinente:

### **Al Administrador zonal de Quitumbe**

1 Una vez recibidos los oficios con la fijación del valor del canon, continuarán con el proceso de arrendamiento para la posterior formalización del contrato y emisión de las órdenes de pago mensuales; así como, dispondrán la conformación y archivo de los respectivos expedientes, lo que permitirá su salvaguarda sobre el uso y destino de los bienes inmuebles municipales y disponer de información de respaldo para su control posterior.

2. Controlarán que una vez vencido el plazo de los contratos se solicite al Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles el valor del canon de arrendamiento para su renovación; además, una vez establecido se comunique al arrendatario para su aceptación, suscripción del contrato y emisión de las órdenes de pago, lo que permitirá que el MDMQ perciba los montos por la ocupación de éstos y disponer del instrumento legal que garantice su uso y destino.

### **Al responsable de bienes inmuebles de las Administraciones Zonales**

3. Comunicarán al Administrador Zonal la finalización de los contratos de arrendamiento, lo que permitirá iniciar el proceso para su renovación y la salvaguarda sobre el uso y ocupación de los mismos.

### **A los Jefes Financieros y Directores Administrativos Financieros de las Zonales**

4. Dispondrán y controlarán a los Tesoreros Zonales, gestionen la recaudación mensual de las órdenes de pago de los canones de arrendamiento de los inmuebles municipales, lo que permitirá que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito disponga de estos recursos para cumplir con las actividades institucionales.

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-2024-0056-M

Quito, D.M., 10 de enero de 2024

## DISPOSICIÓN

En virtud de lo expuesto, se **dispone de manera inmediata y con el carácter de obligatorio** el cumplimiento de las recomendaciones, del Examen Especial N°DNAS-GAD-0115-2023 correspondiente al "Examen Especial al registro, control, custodia, administración, y arrendamiento de bienes inmuebles del MDMQ, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022"

Motivo por el cual, se adjunta el formato de **Informe de Cumplimiento de Recomendaciones**, mismo que deberá ser remitido de manera bimestral conforme el siguiente cuadro:

Periodo de Gestión	Fechas de entrega de informe
Enero – Febrero	10 de Marzo
Marzo – Abril	10 de Mayo
Mayo – Junio	10 de Julio
Julio – Agosto	10 de Septiembre
Septiembre – Octubre	10 de Noviembre
Noviembre – Diciembre	10 de Enero

Es importante señalar que, los documentos que se detallen como evidenciables del cumplimiento dentro del informe, deben constar en el mismo PDF como Anexos.

En este sentido, y, en razón de cumplir con el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de Contraloría General del Estado, se solicita remitir el informe correspondiente a la Dirección Administrativa Financiera en las fechas detalladas en el cuadro mencionado.

Finalmente, para dar el seguimiento respectivo, la Dirección Administrativa Financiera conforme a la delegación emitida por la Máxima Autoridad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-2024-0056-M

Quito, D.M., 10 de enero de 2024

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Maria de los Angeles Hernandez Enriquez  
**ADMINISTRADORA ZONAL / FD4**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

Anexos:

- Aprobación informe DNA5-GAD-0115-2023
- OFICIO 1530 - DNA5 - GAD - 2023 Aprobación informe DNA5-GAD-0115-2023
- INFORME APROBADO

Copia:

Sra. Mgs. Antonia Vicenta Arrobo Castillo  
**FD7 Directora Administrativa Financiera**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ZONAL ADMINISTRATIVA**  
**FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JORGE ANDRES ROBALINO PEÑAHERRERA	jarp	AZQ-DAF-UF	2024-01-10	
Revisado por: ANTONIA VICENTA ARROBO CASTILLO	AVAC	AZQ-DAF	2024-01-10	
Aprobado por: Maria de los Angeles Hernandez Enriquez	MDHE	AZQ	2024-01-10	

